

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
PARA ESTUDIANTES
CONVOCATORIA 2023**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se convoca a sus estudiantes a presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar estudiantes del Tecnológico Nacional de México de los niveles licenciatura y posgrado que tengan una propuesta de:

- I. Desarrollo tecnológico
- II. Innovación
- III. Desarrollo de software y/o prototipos

2. Los proyectos podrán tener una vigencia anual. La vigencia del proyecto estará en función de la propuesta y del semestre en el que se encuentre inscrito el estudiante al momento de someter la propuesta en el semestre 2022-2, toda vez que durante la vigencia se deberá estar inscrito en alguno de los programas de cualquiera de los niveles que ofrece el TecNM.

3. La propuesta deberá contar con la participación de un académico del TecNM, quien fungirá como tutor y responsable administrativo ante el Tecnológico Nacional de México. Un académico podrá fungir como tutor de máximo dos estudiantes proponentes y sólo podrán participar hasta por un máximo de tres proyectos vigentes incluyendo la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

4. La propuesta deberá contar con una carta aval del Titular del Instituto Tecnológico o Centro donde el estudiante se encuentre inscrito, así como el número de control de cada estudiante y avalar la propuesta presentada.

5. Las propuestas serán revisadas y aceptadas en función de lo descrito en el apartado "Evaluación" de la presente Convocatoria, así como de la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal.

6. No podrán participar estudiantes que se encuentren cursando o por cursar oficialmente los últimos dos semestres de licenciatura o posgrado durante el desarrollo del proyecto.

7. Las propuestas aprobadas contarán con un monto máximo anual de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de materiales y suministros.

8. El apoyo será otorgado en las partidas 2000 y 3000. Se revisará la justificación del recurso y estará sujeta a la opinión del comité de evaluación.

9. El estudiante líder del proyecto deberá realizar la comprobación del recurso bajo la responsabilidad del tutor, bajo los términos establecidos para la comprobación de recursos del proyecto.

10. Todo gasto no comprobado deberá ser reembolsado conforme a los plazos y términos establecidos por el TecNM.

11. El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que es susceptible de estar sujeto a auditorías.

DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

12. La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

I. Constancia oficial de inscripción al TecNM.

- a) Datos del estudiante líder del proyecto (nombre completo, Instituto Tecnológico o Centro de adscripción, programa académico al que se encuentra inscrito, número de control y semestre en el que se encuentra inscrito al momento de enviar su solicitud).
- b) Nombre completo y Campus de adscripción del tutor en el TecNM.
- c) Nombre completo y Campus de adscripción de los estudiantes participantes.

II. Carta de aceptación firmada por el tutor y responsable administrativo.

13. Las propuestas deberán presentarse por el tutor de manera electrónica en la plataforma de proyectos del TecNM, en la siguiente dirección electrónica: <https://proyectos.dpil.tecnm.mx>

DE LA EVALUACIÓN

14. La evaluación de las propuestas se realizará por un comité de pares académicos con experiencia en aspectos de desarrollo tecnológico, de innovación, transferencia tecnológica y vinculación con otros sectores, el cual formulará las recomendaciones de los proyectos susceptibles de financiamiento para su aprobación por parte del TecNM.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación a considerar en la presentación de los proyectos:

- a) Calidad y factibilidad de la solicitud.
- b) Congruencia entre el presupuesto, los objetivos, los tiempos y los productos entregables.
- c) Se apoyará preferentemente a aquellas propuestas que tengan antecedentes de participación en concursos nacionales o internacionales, o bien que actualmente ya se encuentran inscritas para su participación en algún concurso.

15. El resultado de las evaluaciones por el comité de pares será inapelable.

16. Los proyectos aprobados con el apoyo económico podrán recibir, en su caso, asesoría por parte de las instancias del TecNM para: la protección intelectual, la posible creación de una empresa de base tecnológica, alianzas con empresas y estrategias de financiamiento a futuro.



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
PARA ESTUDIANTES
CONVOCATORIA 2023**

DE LOS ENTREGABLES

17. El estudiante líder del proyecto en conjunto con el tutor, deberán entregar los informes de seguimiento y final que le sean requeridos, en donde se describan las actividades desarrolladas en el proyecto, y en el informe final tendrán que incluir la evidencia que compruebe la obtención de los entregables comprometidos en la propuesta.

18. Los informes deberán ser capturados por el tutor del proyecto en la plataforma de proyectos del TecNM: <https://proyectos.dpii.tecnm.mx>

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Emisión de convocatoria	12 de diciembre de 2022
Recepción de propuestas en https://proyectos.dpii.tecnm.mx	Del 19 de diciembre de 2022 al 17 de febrero de 2023
Cierre de la plataforma de proyectos	17 de febrero de 2023 a las 14:00 horas tiempo del Centro de México
Publicación de resultados en el Portal Web del TecNM	A partir del 17 de marzo de 2023

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM, con apego a la normatividad vigente.

Para mayor información se podrá comunicar a los correos: d_posgrado03@tecnm.mx y d_posgrado@tecnm.mx

Ciudad de México., a 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E


RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL